
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Graupera Cristòfol, Meritxell; Gallego, Àngel J., , dir. El sujeto explícito en zonas hispanohablantes. 2015. (1202 Grau en Traducció i Interpretació)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/147020>

under the terms of the  IN COPYRIGHT license

EL SUJETO EXPLÍCITO EN ZONAS HISPANOHABLANTES

101486- Treball fi de grau

Grau en Traducció i Interpretació

Curs acadèmic 2014-15

Estudiant: Meritxell Graupera Cristòfol

Tutor: Ángel J Gallego Bartolomé

10 de juny de 2015

Facultat de Traducció i Interpretació

Universitat Autònoma de Barcelona

Datos del TFG:

Título: El sujeto explícito en zonas hispanohablantes

Autora: Meritxell Graupera Cristòfol

Centro: Universidad Autónoma de Barcelona

Estudios: Grado en Traducción e Interpretación

Curso académico: 2014-15

Palabras clave

Pronombre personal, sujeto explícito, sujeto tácito, lenguas *pro-drop*, concordancia verbo-sujeto.

Resumen del TFG

El pronombre personal en función de sujeto designa a los participantes del discurso dentro de la oración. Los pronombres se dividen en pronombres de primera, segunda y tercera persona, y, en relación a su tonicidad, en átonos y tónicos. Además, el pronombre de sujeto tiene una concordancia en persona y número con el verbo, es decir, están condicionados por la flexión verbal. Esto permite precisamente la elisión del pronombre en ciertas ocasiones en el español estándar. Las lenguas cuya gramática permite esta elisión llevan el nombre de lenguas *pro-drop*, y corresponden a lenguas románicas. Así pues, el sujeto puede ser elidido, convirtiéndolo en tácito, sin que la oración pierda coherencia, excepto en situaciones en las que haya un deseo contrastivo o focal explícito, en cuyos casos sí aparecerá el pronombre personal tónico.

Sin embargo, se han realizado estudios que demuestran que, en ciertas zonas hispanohablantes, tal elisión no se lleva a cabo, propiciando así la aparición de sujetos explícitos en situaciones en la que debería de ser tácito. Este trabajo se centra en tres zonas específicas: la isla de Puerto Rico, la costa caribeña de Colombia y la región de Andalucía. Estas tres han dado resultados altos al analizar el uso de sujetos explícitos. En las tres predomina un porcentaje alto de aparición del pronombre de primera persona del singular (*yo*) en la oración en situaciones en las que no hay una intención contrastiva explícita. En cambio, la primera del plural es la que tiene el porcentaje más bajo,

Aviso legal

2015© Meritxell Graupera Cristòfol, Universidad Autónoma de Barcelona. Todos los derechos reservados. Ningún contenido de este trabajo puede ser objeto de reproducción, comunicación pública, difusión y/o transformación, de forma parcial o total, sin el permiso o autorización de la autora.

Dades del TFG:

Títol: El subjecte explícit en diferents zones castellanoparlants

Autora: Meritxell Graupera Cristòfol

Centre: Universitat Autònoma de Barcelona

Estudis: Grau en Traducció i Interpretació

Curs acadèmic: 2014-15

Paraules clau

Pronom personal, subjecte explícit, subjecte el·líptic, llengües *pro-drop*, concordança verb-subjecte.

Resum del TFG

El pronom personal que funciona com a subjecte designa als participants d'un discurs dins d'una frase. Els pronoms es divideixen en pronoms de primera, de segona i de tercera persona, i en relació a la seva tonicitat, es divideixen també en tònics i àtons. A més a més, el pronom que funciona com a subjecte té un concordança en persona i número amb el verb. És a dir, estan condicionats per la flexió verbal. És precisament això el que permet que es suprimeixi el pronom personal en certes ocasions. La gramàtica d'algunes llengües permeten aquesta supressió, i se les coneix amb el nom de llengües *pro-drop*. Així doncs, es pot suprimir el subjecte i convertir-lo en el·líptic sense que la frase perdi coherència excepte en situacions en les que hi hagi un desig contrastiu concret. En aquests casos, doncs, sí que apareixerà el pronom personal tònic.

Tot i així, s'han dut a terme estudis que demostren que, en certes zones castellanoparlants, no es suprimeix el subjecte, fet que porta a l'aparició de subjectes explícits en situacions en les que aquests haurien de ser el·líptics. Aquest treball analitza tres zones específiques: l'illa de Puerto Rico, la costa caribenha de Colòmbia i la regió d'Andalusia. Aquestes tres zones han tingut resultats alts en relació amb l'aparició del pronom de primera persona del singular (*yo*) dins de l'oració en situacions en les que no hi ha una voluntat contrastiva explícita. En canvi, el pronom de primera del plural (*nosaltres*) és el que té el percentatge més baix.

Avís legal

2015© Meritxell Graupera Cristòfol, Universitat Autònoma de Barcelona. Tots els drets reservats. Cap contingut d'aquest treball pot ésser objecte de reproducció, comunicació pública, difusió i/o transformació, de forma parcial o total, sense el permís o l'autorització de la seva autora.

ÍNDICE

1. Introducción.....	5
2. El sujeto tácito	
2.1. El pronombre personal.....	7
2.1.1. Formas de tratamiento: el voseo.....	10
2.2. La relación entre la flexión verbal y el sujeto.....	11
2.2.1. Relación entre el verbo y el pronombre.....	12
2.3. Lenguas <i>pro-drop</i>	14
3. El uso del sujeto explícito en zonas hispanohablantes	
3.1. Puerto Rico.....	16
3.2. La costa caribeña de Colombia.....	21
3.3. Occidente de Andalucía.....	24
3.4. Estudio comparativo.....	29
4. Conclusiones.....	32
5. Bibliografía.....	35

1. INTRODUCCIÓN

El trabajo surge del deseo de comparar el uso de la misma lengua, en este caso el español, en diferentes zonas de habla hispana. Así pues, nuestra intención, con este trabajo, es analizar un fenómeno gramatical de la lengua española y su uso y aceptación en distintas regiones hispanohablantes.

Más concretamente, el fenómeno que vamos a tratar gira en torno a la función que desempeña un pronombre personal en una oración, y su relación directa con el verbo; es decir, la concordancia sujeto-verbo en persona y número. Esta concordancia es la que hace posible que el sujeto se convierta en tácito, es decir, que esté elidido en la oración. Así que analizaremos qué son y cómo funcionan los sujetos tácitos, y observaremos en qué situaciones su elisión sería óptima. La gramática del español permite precisamente la omisión de un sujeto explícito convirtiéndolo en tácito, sin que la oración pierda coherencia. Así pues, en el uso diario de la lengua española, se omite por defecto dicho pronombre. Sin embargo, parece ser que en ciertas zonas de habla hispánica esta supresión del sujeto explícito no se realiza, dando lugar al uso pronominal. Es precisamente este el reto que se nos plantea para realizar nuestro trabajo, y comprobar qué es lo que pasa en estas zonas para que se propicie el uso de sujetos explícitos.

Para llevar a cabo este análisis, el trabajo se dividirá en tres bloques principales. En primer lugar, en el primero empezaremos por definir el pronombre personal y sus características, así como la función que realiza dentro de la oración. En segundo lugar, analizaremos qué es un sujeto tácito y cuál es la razón por la que se omite. También en este punto veremos qué relación tiene el pronombre personal en función de sujeto con la flexión verbal, y cómo permite esto la elisión del pronombre sin que se pierda coherencia en la oración. Y en tercer lugar definiremos lo que se conoce como *pro-drop languages* (lenguas *pro-drop*), que son precisamente las lenguas que, por cuestiones gramaticales, sí permiten la omisión del pronombre de sujeto.

En el segundo bloque, daremos paso al estudio de las distintas zonas hispanohablantes que queremos trabajar (Puerto Rico, costa caribeña y Andalucía). Primeramente, nos centraremos en Puerto Rico. Analizaremos qué uso se le da al pronombre en función de sujeto y qué características tiene. Además, estudiaremos hasta qué punto la proximidad

con el inglés ha llegado a afectar ciertas características del español puertorriqueño. Seguidamente, nos centraremos en la costa caribeña del norte de Colombia, en el que parece ser que hay un porcentaje de uso del pronombre de sujeto considerablemente elevado. A continuación, estudiaremos la región del occidente de Andalucía y, del mismo modo, veremos cómo se da este fenómeno allí. Por último, cerraremos el segundo bloque con un estudio comparativo de las tres zonas hispanohablantes que hemos estudiado en este trabajo, y valoraremos cuáles son las semejanzas o divergencias entre ellas en relación al sujeto explícito.

Finalmente, en el tercer bloque daremos paso a las conclusiones que habremos extraído tras realizar el estudio comparativo y del trabajo en general. Explicaremos, asimismo, qué hemos aprendido del trabajo y en qué ámbito nos puede ser útil para poder aplicar los conocimientos adquiridos.

En conclusión, con este trabajo tenemos la intención de comparar este fenómeno entre zonas de Latinoamérica y el sur de España, y observar qué uso se le da al sujeto explícito. Este tema nos puede ser útil en muchos campos de la lengua. Por ejemplo en el campo de la traducción de textos de autores provenientes de estas zonas y que escriban con el español característico de cada una de estas tres regiones. Asimismo, también tiene una gran utilidad para la enseñanza del español a hablantes de lenguas no románicas.

2. EL SUJETO TÁCITO

En este apartado hacemos un análisis de las funciones y uso del sujeto tácito, el cual corresponde a un pronombre personal que, por cuestiones gramaticales, es elidido en la oración. Para ello, empezaremos con una breve introducción del uso y características del pronombre personal, base imprescindible del trabajo, y analizaremos las formas de tratamiento posibles en español en el subapartado 2.1.1. En segundo lugar, veremos qué función tiene el sujeto tácito según la gramática de la lengua española, así como sus posibles omisiones. Y por último, realizaremos una breve descripción del fenómeno de las llamadas *pro-drop languages* (lenguas en las que los pronombres personales pueden ser elididos debido a su flexión verbal) y cómo afecta esto en la gramática, propiciando la eliminación del sujeto explícito para transformarlo en un sujeto tácito.

2.1. EL PRONOMBRE PERSONAL

En esta sección vamos a tratar los pronombres personales. Para ello, propondremos una definición que se le ajuste, y vamos a presentar una clasificación dependiendo de los tipos de pronombres que existen y su tonicidad.

En español, hay varios tipos de pronombres: personales, relativos, interrogativos, exclamativos, demostrativos, posesivos e indefinidos. Aun así, este trabajo se centrará específicamente en el pronombre personal, que es el que funciona como sujeto dentro de la oración.

Veamos, pues, qué definición proporciona la Real Academia Española para los pronombres personales:

Pronombre personal: designa personas, animales o cosas mediante cualquiera de las tres personas gramaticales. Generalmente, desempeña las mismas funciones del sujeto o del grupo nominal (*yo, tú, él*). [DRAE, 2011]

Según la definición de la nueva gramática de la lengua española [RAE-ASALE, 2009: 16.1a], los pronombres personales designan a los participantes de un discurso, sean

estos quienes fueren. Esto los convierte en categorías deícticas, y son además elementos definidos.

Además, los pronombres personales cumplen con dos características principales [RAE-ASALE, 2009: 16.1b]:

- A. Los pronombres personales designan a las personas del discurso, es decir, a los participantes. Estos se clasifican en: el que habla (primera persona), aquel a quien se habla (segunda persona), y aquello de lo que se habla (tercera persona).
- B. Los pronombres personales están condicionados por la flexión verbal. Poseen también rasgos de persona que pertenecen al sujeto, incluso cuando éste se omite, queda tácito o no corresponde con ningún ser.

En la lengua conversacional contemporánea se usan pronombres de 3^a persona para dirigirse a algún interlocutor. No se ve alterada la concordancia sujeto-verbo, por ejemplo, si el que habla dirige a su interlocutor la expresión.

(1) Claro, ella tiene que decir siempre la última palabra.

[RAE-ASALE, 2009: 16.1 b]

En este caso, los pronombres presentan al interlocutor como el referente de alguna afirmación que concierne al destinatario. No se hace uso de la segunda persona porque no se habla directamente al destinatario, que no está presente. Es por ese motivo que en dichas expresiones se hace referencia a la tercera persona del singular.

A continuación, vamos a hacer una clasificación de los pronombres. En primer lugar, y siguiendo el criterio de la Real Academia Española [RAE-ASALE, 2009: 16.1 k], los pronombres personales se dividen en diferentes grupos:

- a. Pronombres de primera persona: *yo, mí, me, conmigo, nosotros, nosotras, nos*.
- b. Pronombres de segunda persona: *tú, vos, ti, te, contigo. Vosotros, vosotras, os, usted, ustedes*.
- c. Pronombres de tercera persona: *él, ellos, ella, ellas, ello, le, les, la, las, lo, los, se, sí, consigo*.

En segundo lugar, y en relación a su tonicidad, los pronombres personales se dividen en dos grupos [RAE-ASALE, 2009: 16.1 l]:

- a. Tónicos= *yo, tú, vos, usted, él, ella, nosotros/as, vosotros/as, ustedes, ellos/as, mí, ti, sí, conmigo, contigo, consigo.*
- b. Átonos= *me, te, se, le, lo, la, nos, os, les, los, las.*

Si se desea resaltar otra información, algunos pronombres del primer grupo se asemejan en cierta manera a los átonos. Es decir, el pronombre *yo*, por ejemplo, se acerca a los pronombres átonos en oraciones como la siguiente:

(2) Yo creo que tiene razón ella, no tú.

[RAE-ASALE, 2009: apartado 33.4]

Los pronombres personales tónicos están más restringidos que los átonos para hacer referencia a las cosas. Por ejemplo, se puede señalar a una persona entre varias:

(3) Él es el culpable. (Finalidad contrastiva)

(4) Él nos enseña que no hay que confiar en desconocidos.

A menudo el pronombre sujeto se hace explícito con finalidad contrastiva o cuando es el foco de la oración, caso en el que aparece normalmente detrás del verbo:

(5) Yo [y no tú u otra persona] creo que en eso estuve mal.

(6) Sé que ha sido ÉL porque tenemos una contraseña.

[RAE-ASALE, 2009:16]

Así pues, hemos visto cómo funcionan los pronombres personales y qué función desempeñan dentro de la oración. Hemos comprobado que su aparición en algunos casos es necesaria cuando se quiere focalizar la persona que realiza la acción, o bien aquella a la que esta va dirigida. Es decir, su aparición es promovida con una finalidad contrastiva o focal.

2.1.1 Formas de tratamiento: el voseo

En este subapartado vamos a estudiar las diferentes formas de tratamiento en ciertas zonas hispanohablantes, ya que eso determina enormemente el uso del pronombre personal usado en la oración. En América, Canarias y parte de Andalucía, no se usa el pronombre personal *vosotros* para la segunda persona del plural. En su lugar se emplea *ustedes*, que en esas zonas sirve tanto de tratamiento de confianza como de respeto (→ usted). Por lo tanto, los pronombres personales átonos de segunda persona del plural que se utilizan en esas zonas son los que corresponden, gramaticalmente, a la tercera —*lo(s)*, *la(s)* y *le(s)*. [RAE-ASALE, 2009], (Charlotte Rouges, 2010-11)

(7) A ustedes, niños, los espero en casa.

(8) A vosotros, niños, os espero en casa.

En el caso del pronombre *usted* (su uso es muy elevado en América Latina), la persona es la segunda y, sin embargo, por razones etimológicas, induce en el verbo rasgos de tercera persona.

(9) Usted canta (segunda persona/tercera persona)

(10) Ustedes cantan (segunda del plural/ tercera del plural)

Según la explicación de la Real Academia Española [RAE-ASALE, 2009], esto se debe a que el pronombre “usted” proviene de la expresión *vuesa merced*, cuyo núcleo es *merced*, es decir, un nombre común. De ahí la explicación de que su trato sea el de tercera persona.

2.2. LA RELACIÓN ENTRE LA FLEXIÓN VERBAL Y EL SUJETO

En este apartado vamos a observar la relación que hay entre la flexión verbal y el sujeto, y cómo ésta permite de manera natural la elisión del pronombre en función de sujeto. Y luego, en el subapartado 2.2.1, explicaremos la importancia que tiene la relación entre el verbo y el pronombre.

Un sujeto tácito es un sujeto nulo, es decir vacío, no expreso y elidido en la oración. En ocasiones, en la oración está presente un referente anterior, así que el sujeto está sobrentendido, y por lo tanto se prescinde de él. Su interpretación se obtiene por correferencia con otros sustantivos.

(11) Jugaban en el parque.

(12) María afirmó no saber nada.

Estas oraciones no contienen sujeto expreso, es decir, se supone que lo poseen tácito. En el segundo ejemplo, su contenido viene determinado por algún argumento del predicado principal (María).

Tal y como indica la nueva gramática [RAE-ASALE, 2009: 33.4^a] tales sujetos tácitos tienen propiedades pronominales que desencadenan la concordancia de número y persona con el verbo. Se representa el sujeto cuando éste es tácito mediante el signo \emptyset en la oración. Como se puede observar a partir del ejemplo siguiente, en español, como en otras lenguas románicas, la flexión verbal permite oraciones sin sujeto expreso.

(13) De la colección que (\emptyset) poseo he (\emptyset) escogido algunas cartas cuyas copias le remito. (*Poseo, he escogido* y *remito* son flexiones verbales de la primera persona del singular *-yo*)

[RAE-ASALE, 2009: 33.4]

Si comparamos este fenómeno con el uso que se le da en algunas zonas dialectales específicas, observamos que existe una relación estrecha entre la capacidad de una lengua para admitir sujetos tácitos y la riqueza morfológica de su flexión verbal. Por ejemplo, se ha observado que en el español antillano [RAE-ASALE, 2009: 33.4c], en

partes del Caribe, en las Islas Canarias y en el occidente de Andalucía es muy frecuente la presencia de sujetos expresos en contextos en los que en otras variedades sería habitual el uso del sujeto tácito.

(14) Yo no pude estar ahí.

(15) Yo oía la gritería.

[RAE-ASALE, 2009: 33.4c]

Existe una estrecha relación entre los sujetos tácitos y los sujetos postverbales. Estos son frecuentes en Puerto Rico, y en las oraciones se invierte el orden natural Sujeto-Verbo, y éste pasa a ser Verbo-Sujeto, como queda reflejado en los ejemplos a continuación:

(16) Llamó María.

(17) ¿Qué tú quieres?

[RAE-ASALE, Morfología y Sintaxis, 2009: 33.4c]

Para concluir este apartado, hemos observado la concordancia en género y número entre la flexión verbal y el sujeto. De esta manera, en muchos casos el sujeto puede ser elidido (y, por lo tanto, queda tácito), ya que se deduce la persona del discurso en la flexión verbal.

2.2.1 Relación entre el verbo y el pronombre

En este subapartado veremos la importancia de la concordancia entre verbo y pronombre. Como bien describe la Real Academia Española [RAE-ASALE, 2009: 16.a], los pronombres personales coinciden con la flexión verbal de los verbos en que poseen rasgos de persona. Esta concordancia se muestra en secuencias en las que se manifiesta doblemente la información personal, como es el caso del ejemplo a continuación (*yo* y *-o*):

(18) Yo bailo.

Por otro lado, la mención nominal está muy a menudo realizada mediante sus propios morfemas (*-emos*, *-amos*, *-imos*). La mención nominal –nombre o pronombre –

presupone un verbo, pero la forma personal del verbo no sólo presupone un nombre o pronombre en función de sujeto con el que concuerda en número y persona, sino que muchas veces lo incluye (*-emos*, *-amos*). De esta manera, la relación entre la forma verbal y la mención nominal se considera como un núcleo constitutivo, y establece una estructura sintáctica de nexos entre los diferentes elementos de la oración.

2.3. LENGUAS PRO-DROP

En esta sección analizaremos qué se entiende por lenguas *pro-drop* y veremos qué función desarrollan dentro de la gramática.

Lenguas “*pro-drop*” es el nombre que designa a lenguas en las que en algunos casos se puede omitir el pronombre mencionado anteriormente.

- (19) Marco se levanta pronto. (Ø) Desayuna, (Ø) toma el café y (Ø) va a trabajar.

En algunas oraciones que responden a “*qué*”, “*quién*” o “*cuándo*”, dicho pronombre elíptico se puede deducir por el contexto. Las lenguas con sujeto nulo expresan persona, número y concordancia en el género en relación al referente verbal.

Según nos explica Charlotte Rouges (2010-2011), las lenguas románicas, como el italiano, el portugués y el español (con la clara excepción del francés) son parcialmente lenguas en las que en muchos contextos influye la caída del pronombre, y que en muchos casos es gramaticalmente necesario. En la lengua española, se puede mencionar el pronombre en una oración, especialmente cuando se quiere enfatizar, aunque es preferible evitarlo, a diferencia de otras lenguas como el inglés, el francés, el neerlandés o el alemán, que sintácticamente tienen que expresar el pronombre explícito para que la oración tenga coherencia. Así pues, una lengua es *pro-drop* si acepta la existencia de sujetos nulos y no *pro-drop* cuando no los acepta (Centro Virtual Cervantes, 2004).

Según explica en su análisis Fernández Soriano (1999), lo que permite la omisión del pronombre en función de sujeto es la riqueza que presenta el paradigma verbal. Generalmente la desinencia flexiva del verbo basta para distinguir entre las personas gramaticales, así que el uso explícito de los pronombres es superfluo.

- (20) *¿Ves este tronco? Sería bueno para la fogata. Está completamente seco.* (Español)

- *Estás a ver este tronco? Seria bom para a fogueira. Secou completamente.* (Portugués, de Portugal)

- *Vedi questo tronco? Andrebbe bene da bruciare. È completamente secco.* (Italiano)

El español, como otras lenguas románicas, suprime en muchos casos el pronombre que funciona como sujeto incluso cuando este no ha sido mencionado con anterioridad.

(21) Ya lo he leído. (**Yo**)

Según explica Charlotte Rouges (2010-2011), las terminaciones verbales hacen casi innecesario el uso del pronombre sujeto. Cuando son usadas explícitamente, la primera y segunda personas son enfáticas, mientras que la tercera persona se expresa para determinar ambigüedad.

Sin embargo, según la Real Academia Española [RAE-ASALE, 2009: 13], los pronombres personales en función de sujeto son innecesarios y redundantes dada la transparencia de las desinencias verbales. Es por esa razón que la aparición explícita de un pronombre en función de sujeto sólo se justifica gramaticalmente en dos casos determinados: para enfatizar el papel del sujeto o bien para establecer un contraste.

(22) A: -*¿Quién ha dicho eso?*

B: -**Yo** he dicho eso.

En conclusión, en esta sección hemos visto que las lenguas románicas, en las que se incluye el español, corresponden a lenguas denominadas *pro-drop*, y cuyos pronombres personales en función de sujeto pueden ser elididos, dada la concordancia sujeto-verbo. Su uso sería justificado en contextos en los que haya un deseo de enfatizar o focalizar a la persona del discurso.

3. EL USO DEL SUJETO EXPLÍCITO EN ZONAS HISPANOHABLANTES

En esta sección estudiaremos algunas zonas hispanohablantes en las que la tasa del uso del sujeto explícito es elevada. Para ello, nos basaremos en estudios realizados anteriormente enfocados explícitamente en cada zona. En primer lugar, estudiaremos qué es lo que pasa en zonas de Antillas y Puerto Rico. En segundo lugar, analizaremos qué uso se le da al sujeto explícito en zonas del Caribe colombiano, más concretamente en la capital, Barranquilla. En tercer lugar, describiremos cómo se da ese fenómeno de la misma manera en el Occidente de Andalucía, en el sur de España. Y, por último, tras la descripción de las regiones anteriores, haremos un estudio comparativo para observar las diferencias o similitudes entre las diferentes regiones, para poder extraer las conclusiones necesarias.

3.1. PUERTO RICO

El español de Puerto Rico, como es el caso del español en el norte de Colombia, es uno de los dialectos representantes del español del Caribe, así como también lo es la región de las Antillas. Así pues, el dialecto de Puerto Rico comparte con las otras comunidades de la zona rasgos fonológicos, sintáctico y léxicos. En este apartado haremos hincapié en los rasgos más característicos de este dialecto y que resultan más propicios para nuestro estudio. Para ello, y siguiendo con el ejemplo que emplearemos con los demás apartados, nos basaremos en estudios ya realizados con anterioridad sobre este tema.

En primer lugar, vamos a analizar qué uso se le da al sujeto explícito en esta zona dialectal en Puerto Rico, el cual tiene una tasa de uso muy elevada.

(23) Eli no sabía que Eli (\emptyset) tenía que hacer el pago

(24) ¿Cuándo ella (\emptyset) llega?

[Amparo Morales, 2007-2013]

Es importante mencionar que las oraciones anteriores serían poco frecuentes en el español estándar, ya que en estos contextos sería preferible elidir o posponer el sujeto pronominal. Esto hace que el dialecto caribeño de Puerto Rico tenga distintas

interpretaciones que lo distancian del carácter *pro-drop* del español general. En los dialectos en los que las flexiones verbales desaparecen surge como compensación la no elisión del sujeto pronominal.

Según el estudio que realiza Morales (2007-2013), en el español de Puerto Rico se han encontrado, efectivamente, sujetos explícitos en situaciones comunicativas ni contrastivas ni focales. Es decir, en lo que ella denomina “casos de continuidad de tópico”¹. El uso, pues, de pronombres sujetos en contextos neutrales sobrepasa la norma establecida, puesto que el recurso de la realización pronominal es un recurso utilizado en el español general para situaciones enfáticas o contrastivas. En el ejemplo a continuación podemos observar el uso en el dialecto puertorriqueño:

(25) Lo mismo le pasó a un fotógrafo..., también tuvo que esperar una serie de meses, porque [Se refiere a Picasso que es el tema del párrafo] **él** tiene los momentos contados ¿no? **Él** todavía se acuesta tardísimo, **él** trabaja muy intensamente, tal vez **él** esté la mayor parte del mediodía durmiendo pero es que ha estado hasta las tantas de la madrugada.

[*Grabaciones de lengua oral de ciudades como San Juan y Madrid*; Morales, 2007-2013]

En este estudio del español de Puerto Rico, se analizó la elisión del pronombre sujeto en tres ciudades distintas: San Juan, Madrid y Buenos Aires. San Juan presenta el índice más en cuanto a la elisión del pronombre sujeto, mientras que Madrid presenta el índice más bajo. Aun así, existe una similitud entre las tres, y es que son las primeras personas (*tú, yo*), es decir, los interlocutores de la comunicación, las que muestran un porcentaje más elevado en el uso. El hecho de que sea así responde a una jerarquía en la que los pronombres *yo* y *tú* son los más utilizados, ya que el hablante tiende a ser el punto de referencia y el argumento más repetido en una conversación; y, por ello, tienden a ser reforzados. Esta tendencia arrastra consigo el uso de formas como el sujeto arbitrario (*tú, uno*). Parece ser que es porque ambos incluyen al oyente y al hablante y, pues, siguen las mismas directrices que las primeras personas.

(26) **Tú** dices algo así, y nadie te hace caso.

¹El tópico, a menudo entendido como sinónimo de “sujeto” recoge las propiedades asociadas a la información conocida, y suele recaer en la figura del sujeto.

Según explica Morales (2007-2013), el porcentaje más alto de aparición del sujeto pronominal recae en los verbos de actividad mental y comunicativa. Veamos un ejemplo:

- (27) Porque se enfrascan tanto en que tienen que crear una obra que se olvidan [...], y aunque **yo sé** que ya no se usa este sistema en música, **yo** les digo [...].

(Amparo Morales, 2007-2013).

Se tiende a utilizar más el pronombre sujeto de primera persona (*yo*) cuando se lleva a cabo una acción mental que expresa una opinión. Se incluyen en la conversación para hacer patente la opinión del hablante o de los participantes del discurso (*yo opino, yo pienso, etc.*)

Para seguir con este análisis del español puertorriqueño, cabe mencionar la influencia que recibe este dialecto del inglés. La teoría que apunta a la influencia del inglés como principal causante de la abundancia de sujetos pronominales en función de sujeto tiene que ver en gran medida con la situación histórico/política y lingüística que se presenta en Puerto Rico. Algo que distingue a Puerto Rico del resto de países de Latinoamérica es precisamente su situación lingüística especial. Si nos remontamos a la historia² de este país, podremos observar a qué es debida esta gran influencia.

Una clara muestra de esto es lo que ocurre con el pronombre personal *ellos* y *ellas*, los cuales poseen rasgos de tercera persona del plural, pero sin embargo no adquieren una interpretación definida a la que se ha hecho referencia (RAE-ASALE, 2009: 33.4t). Veamos el ejemplo a continuación:

- (28) Te llamaron por teléfono. (*español estándar*)
(29) **Ellos** te llamaron por teléfono. (*español puertorriqueño*)

²Puerto Rico, la menor de las Antillas en el mar Caribe, fue colonia española durante cuatro siglos. Fue posteriormente cedido a los Estados Unidos en 1898 siguiendo el Tratado de París, tras la guerra hispano-estadounidense. El 21 de febrero de 1902 se aprobó una ley que autorizó a emplear indistintamente tanto el inglés como el español en el Gobierno de Puerto Rico. A pesar de que obtuvo su independencia en el año 1952, Puerto Rico es un “Estado Libre Asociado” a los Estados Unidos de América y comparten ciudadanía, aranceles, moneda y está, asimismo, sujeto a las leyes federales aprobadas por el Congreso. Otro factor que entra en juego es el movimiento migratorio, puesto que en los años setenta tuvo lugar una gran recesión en toda la América del Norte, lo que llevó a muchos puertorriqueños a regresar a su país de origen. Aun así, este movimiento migratorio se ha mantenido, ya que muchos puertorriqueños tienen familiares residentes en EE.UU, y viceversa.

Observamos que en el español coloquial puertorriqueño existe precisamente un uso del pronombre *ellos*, sin referencia previa a ningún grupo particular de personas. Este uso del pronombre se ha desarrollado presuntamente por el contacto con el inglés, al convivir ambas lenguas de igual manera.

El inglés, contrariamente al español, carece de un sistema de desinencias verbales que indique género y número. Por lo tanto, como consecuencia de ellos, el inglés es una lengua que exige sujetos expresados explícitamente.

La influencia del inglés se ha extendido más allá del campo léxico, y abarca también la gramática del español. En primer lugar, la forma impersonal en inglés se expresa con el pronombre de tercera persona del plural (*they*), y que en español correspondería al pronombre *ellos/ellas*. Sin embargo, el español expresa el mismo concepto utilizando oraciones impersonales que carecen de sujeto. Observemos el ejemplo siguiente:

(30) They speak Spanish in Uruguay.

(31) Se habla español en Uruguay.

Aun así, ha crecido el uso del pronombre *ellos* como sinónimo del pronombre inglés *they* en el dialecto puertorriqueño.

(32) **They** speak Spanish in Uruguay.

(33) **Ellos** hablan español en Uruguay.

Como bien explica López Morales (2004) existe un influjo manifiesto de la gramática inglesa en el caso de construcciones típicas antillanas como:

(34) ¿Qué tú quieres?

(35) ¿Qué tú dices?

Podemos constatar en estas dos últimas oraciones una inversión en el orden natural de la oración en español estándar.

(36) ¿Qué quieres (tú)?

La explicación, y como ya habíamos mencionado anteriormente en este apartado, es que el español es una lengua que no necesita de marcas pronominales para indicar el sujeto verbal (*hablo, hablabas, hablarán*), ya que son formas que ya llevan incorporadas sus formantes persona-sujeto. El inglés, sin embargo, sí precisa el pronombre sujeto.

3.2 LA COSTA CARIBEÑA DE COLOMBIA

Como ya habíamos mencionado en el apartado 2.3., el español es considerado una lengua *pro-drop* que permite a los hablantes alternar entre sujetos explícitos y sujetos tácitos, como se ilustra en el ejemplo que aparece a continuación:

- (37) Yo voy a ser más viejo, (...) y menos oportunidades (\emptyset) tendré. [Hombre de 46 años encuestado para el estudio: “*El uso variable de los pronombres sujetos: ¿qué pasa en la costa Caribe colombiana?*”, 2008, de Orozco y R.Guy].

Analizaremos qué ocurre y cómo se desarrolla este fenómeno en esta zona caribeña de Latinoamérica, concretamente al norte de Colombia, con ayuda de trabajos realizados con anterioridad sobre dicha temática.

En primer lugar, nos basaremos en el estudio realizado por Rafael Orozco y Gregory R.Guy (2008) y que busca analizar la diferencia del uso del pronombre explícito. Se centra precisamente en la costa caribeña de Colombia, en el norte del país. Según la búsqueda realizada, se ha determinado que la zona más propicia para basar este estudio es la capital de la región, Barranquilla, donde al parecer el uso de la repetición del sujeto tácito está más extendido que en el resto del país. Según Orozco y R.Guy, resultados de estudios anteriores, como por ejemplo el de Otheguy y Zentella (2007), demuestran que existe una tasa más elevada del uso del sujeto explícito en el español americano que en el español peninsular.

El dialecto local del Caribe, conocido como *costeño*, es parte de la región Caribe/Arahuaco y que además incluye las Antillas, así como también las regiones costeñas de Colombia, Venezuela y Ecuador. Barranquilla es además una ciudad que atrae inmigrantes de diversas zonas rurales de la costa caribeña, así que se podría considerar que el español hablado allí es en gran medida representativo de toda la región.



[Imagen sacada de la página: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Region_Caribe_de_Colombia.png]

Para llevar a cabo el análisis, Orozco y R.Guy realizaron entrevistas de una media hora de duración a hombres y mujeres de entre unos 15-85 años de edad y pertenecientes a la clase media-obrera de la ciudad de Barranquilla. Se intentó determinar asimismo cuáles son los factores que llevan a la población a hacer uso de sujetos explícitos.

En primer lugar, concluyeron que, a pesar de haber un uso arraigado del sujeto expreso, aún predomina mayormente el uso del sujeto tácito con un 64,3%, y que confirmaría el carácter *pro-drop* del español. Sin embargo, cabe destacar que, de ese 35,7% restante que indica el porcentaje del pronombre explícito, la mayoría de estos anteceden al verbo, como se puede comprobar en el ejemplo al principio de esta sección, y la tasa postverbal es considerablemente baja, con tan solo un 3,9%.

En segundo lugar, en este estudio de Orozco y R.Guy se ha descubierto que la edad juega un papel importante a la hora de decantarse por el uso del sujeto explícito, y así pues, que existen factores lingüísticos significativos. Ellos los dividen en tres categorías: funcionales, sintáctico-semánticos y sociales.

-1. Factores lingüísticos funcionales

Existen dos variables funcionales independientes: la conexión discursiva y tiempo, modo y aspecto verbal.

- 1.1 La **conexión discursiva** consiste en un constreñimiento a nivel discursivo que contribuye a minimizar la ambigüedad para los oyentes. Existen tres tipos de factores: cambio completo, cambio parcial y continuidad del sujeto. De los tres, el cambio completo es el único que favorece al cien por cien la aparición de un sujeto explícito, ya que el sujeto del verbo mencionado no corresponde con el sujeto del verbo precedente, y el referente del verbo no aparece en contexto. Es decir, el sujeto explícito aquí es de vital importancia para crear concordancia y evitar ambigüedades.
- 1.2 Estudiar hasta qué punto **tiempo, modo y aspecto verbal** ayudan a determinar el uso de los sujetos explícitos en el español costeño. Para poner un ejemplo, las formas de la primera y tercera personas del singular son distintas en el presente (*yo canto, él/ella canta*) pero equivalentes en el imperfecto (*yo cantaba, él/ella cantaba*). También se ha descubierto en este estudio que tanto el pretérito imperfecto como el presente de subjuntivo favorecen asimismo la aparición de sujetos explícitos.

-3. Factores sintáctico-semánticos

Hay tres variables sintáctico-semánticas que resultan ser significativas para este análisis.

3.1. **Persona y número del pronombre sujeto.** Un constreñimiento morfosintáctico favorece la aparición de los sujetos explícitos. Y es que el uso de pronombres sujetos está fuertemente relacionado con la persona y el número del sujeto. Según Orozco y R.Guy, el porcentaje es elevado cuando la primera persona del singular (*yo*) favorece la aparición del sujeto explícito. Sin embargo, con la primera del plural es justamente lo contrario, y es pues el porcentaje más bajo con respecto a los demás pronombres sujetos. Eso se debe a que la conjugación de la primera persona del plural (*-mos*) es la forma morfológicamente más regular en la lengua española, por lo cual el uso de un sujeto explícito en esta situación sería redundante.

3.2. **Tipo de oración.** En este estudio llegan a la conclusión de que hay cuatro principales categorías de oraciones: oraciones principales, oraciones relativas, oraciones condicionales y, por último, oraciones subordinadas o coordinadas. El resultado determinó que el uso de oraciones condicionales (introducidas por un “si”) favorece la aparición de los sujetos explícitos (en un 55%), así como las relativas (en un 45%) y las

principales (en un 39%). Sin embargo, las subordinadas o coordinadas desfavorecen su uso (en un 26%).

(38) Si **tú** no estudias, (**tú**) no aprobarás los exámenes del semestre.

La explicación a la aparición del sujeto explícito en ambos casos sería, según que ambas oraciones están estrechamente ligadas a la cláusula principal, y ese es el motivo que explica precisamente por qué no funciona de la misma manera con las coordinadas y subordinadas. En el caso de las coordinadas, éstas sí tienen el referente del sujeto de una cláusula previa, y por lo tanto es más favorable que el sujeto sea tácito.

(39) *Yo me paré, y Ø me fui, y ese día Ø no pude alzar más mi brazo.* (Hombre de 59 años encuestado para el estudio *El uso variable de los pronombres sujetos: ¿qué pasa en la costa Caribe colombiana?*, de Orozco y R.Guy).

3.3. **Contenido léxico del verbo.** Orozco y R.Guy optaron por dividir las clases de verbos en *verbos de estado* y en *verbos de actividad y estimativos*. Un 42% frente a un 34% demuestra que los verbos de estado permiten en mayor medida la aparición del sujeto explícito, con tres principales verbos que aumentan su uso: ser, estar y tener.

(40) **Yo** estoy muy cansado.

Como conclusión, y según expresa R.Guy en este estudio, las innovaciones lingüísticas son promovidas por los hablantes más jóvenes, así que se podría afirmar que gran parte de los cambios en la lengua son promovidos por los adolescentes.

En conclusión, en este apartado hemos comprobado que efectivamente sí hay un uso de sujetos expresos en situaciones en las que no hay un deseo contrastivo. Hemos observado que las oraciones coordinadas desfavorecen su uso, mientras que las de actividad mental sí favorecen su aparición. Hay un porcentaje elevado de uso del pronombre de primera persona *yo* y, contrariamente, un porcentaje muy bajo en el uso de la primera del plural *nosotros/as*.

3.3. OCCIDENTE DE ANDALUCÍA

En esta tercera sección del punto tres analizaremos el uso o eliminación del sujeto explícito en la comunidad autónoma de Andalucía, en el sur de España. Para ello, nos centraremos principalmente en la ciudad de Sevilla, aunque introduciremos información puntual de la ciudad de Almería. Cómo hemos hecho en los apartados anteriores, partiremos de la base de algunos estudios realizados anteriormente que tratan con mayor profundidad este fenómeno en esta región.

En primer lugar, Miró Vera y de Pineda (1990) intentan encontrarle una explicación al funcionamiento del pronombre personal y determinar de qué depende su aparición en el proceso lingüístico. En un primer momento, se podría afirmar que la aparición de un pronombre personal explícito se debe al deseo o necesidad del hablante de explicitar de quien se habla. Es por eso que señalan qué condicionantes gramaticales y sociolingüísticos favorecen la explicitación de un pronombre sujeto, y para ello se basarán en resultados extraídos del análisis del corpus del habla urbana culta de la ciudad de Sevilla.

Uno de estos condicionantes que resulta más interesante es que, tras el análisis del discurso de distintas generaciones, en este estudio Miró Vera y De Pineda llegan a la conclusión de que son los hablantes de la segunda generación (esto es, los que se encuentran en la edad de 30-45), los que hacen un uso más elevado del pronombre personal sujeto. Además especifican que dicho uso es más elevado en el caso de los hombres que en el caso de las mujeres, con un 35,74% en los hombres de la segunda generación frente a un 29,68% en las mujeres de esta misma generación, según datos del estudio.

En segundo lugar, vamos a analizar un estudio realizado en una radio de Almería para observar qué uso hacen del pronombre en función de sujeto en esta zona. El estudio, llevado a cabo por López González (2006), se realizó con muestras de programación de radio almerienses, de doce horas cada una. Cuando obtuvieron los resultados, observaron que únicamente las formas de cortesía (*usted/es*) tenían porcentajes de aparición superiores al 50%. Así, la cortesía que queda patente en las formas verbales se refuerza con el uso del pronombre. De la misma manera, los pronombres *yo* y *tú* también tienen un porcentaje de aparición considerable; mucho más elevado el pronombre de primera persona *yo* con un 37,19%, y con un 12,59% el uso del

pronombre de segunda persona *tú*. En cuanto al resto de pronombres estudiados, en el caso de la primera del plural *nosotros/as*, se obtiene únicamente un 3,52%. Como conclusión, este estudio muestra que hay un elevado uso del pronombre de cortesía *ustedes*, y que el pronombre de primera persona del singular (*yo*) tiene un porcentaje bastante elevado, en comparación con el español general.

A continuación, vamos a tratar la cuestión de las formas de tratamiento en Andalucía. En relación al apartado mencionado en el punto 2.1.1 sobre el uso del voseo, en esta sección este fenómeno es de suma importancia, ya que los andaluces ya no hacen uso de la segunda persona del plural, *vosotros*, sino que actualmente ya adoptan, a niveles generales, la forma *ustedes* tanto en situaciones formales como informales. De hecho, según Rouges (2010-2011), el verbo andaluz en el área occidental sigue teniendo seis pronombres personales en función de sujeto: *yo*, *tú*, *él/ella/usted*, *nosotros*, *ustedes*, *ellos/ellas*. Así pues se crea una homonimia entre segunda y tercera del plural que lleva a un empobrecimiento en la diferenciación morfológica, y al mismo tiempo crea situaciones de ambigüedad cuando el hablante sólo emplea la forma verbal, sin pronombre explícito, como en el ejemplo siguiente:

(41) Vais a pasar frío allí.

(Charlotte Rouges, 2010-2011)

Lo que observamos en este ejemplo es que el pronombre personal ha sido elidido, y se podría pensar que un andaluz que haya mencionado esta oración habría tuteado al oyente, aunque en realidad se haya querido expresar la forma de cortesía *ustedes*.

Con el pronombre sujeto de la segunda del plural, se dan dos combinaciones tanto formal como informal:

(42) Ustedes hacen.

(43) Ustedes hacéis.

(Charlotte Rouges, 2010-11)

Este estudio menciona que, según Narbona (2013), el desuso del pronombre *vosotros* ha arrastrado el pronombre posesivo *vuestro*, y que por consecuencia se adopta un pronombre de tercera persona: *de ustedes*.

Área de USTEDES + 2^a pers. pl. del verbo

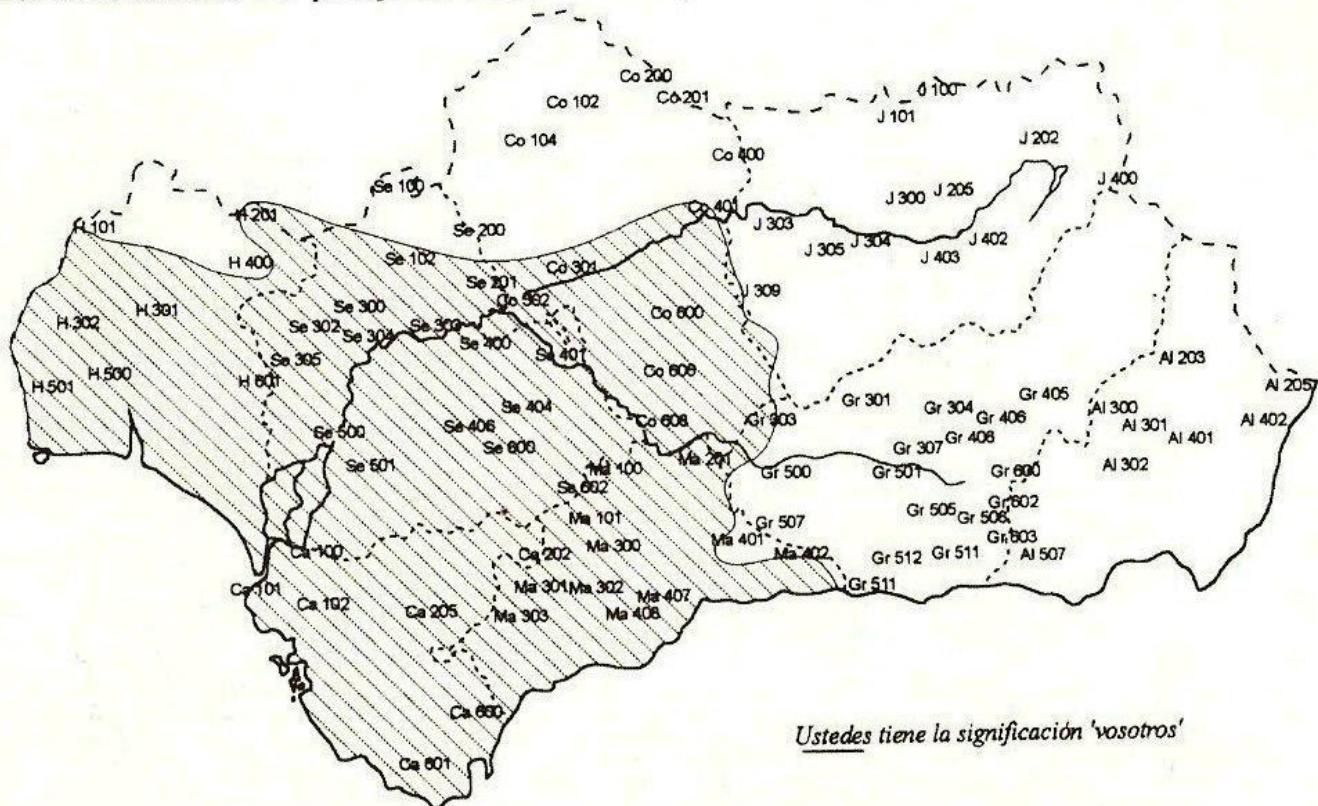


Imagen copiada de la tesis de Charlotte Rouges (*El uso del pronombre personal en función de sujeto: estudio comparativo entre el español y el andaluz*, 2010-2011)

Si hacemos un análisis de las zonas geográficas con un alto índice de uso del pronombre *ustedes*, observamos que las áreas de Sevilla y alrededores, Huelva y Almería son las más propicias a anteponer el pronombre de la segunda del plural *ustedes* a *vosotros*. Al mismo tiempo, en áreas de Granada, Almería y Jaén no se ha producido un desuso del pronombre *vosotros*. Esto justificaría por qué la parte occidental de Andalucía es la más óptima para realizar un estudio sobre el fenómeno del pronombre *ustedes* tratado como segunda persona del plural, en lugar de la tercera del plural. Según explica en su análisis Rouges (2010-11), su uso se ve más extendido en las clases medias, especialmente de Sevilla. Por último, cabe mencionar que hay una relación de influencia entre el uso de *ustedes* en Andalucía y el fenómeno del *voseo* en partes de América, aunque la situación en Andalucía es distinta porque todavía existe un cierto uso del pronombre *vosotros*. A esto se le añade otra cuestión, y es que en Andalucía tanto se usa la conjugación de la segunda como la de la tercera del plural, como se ilustra en el ejemplo a continuación:

(44) Ustedes habláis.

(45) Ustedes hablan.

(Charlotte Rouges, 2010-2011)

Así pues, en este apartado hemos visto hasta qué punto el pronombre *ustedes* está extendido en la zona de Andalucía. Se ha adoptado el uso de este pronombre, de tercera persona del plural, como alternativa al pronombre personal *vosotros* (segunda del plural). Es por ello que se conjuga el pronombre *ustedes*, erróneamente, con la terminación de la segunda del plural. Asimismo, hemos constatado que también hay un uso elevado de la primera persona del singular (*yo*) incluso en situaciones en las que no hay un deseo contrastivo explícito.

3.4. ESTUDIO COMPARATIVO

En esta última sección del apartado 3 vamos a realizar una comparación de las tres zonas hispanohablantes estudiadas en los anteriores apartados (Puerto Rico, la costa caribeña de Colombia y el occidente de Andalucía). Para ello, vamos a analizar qué similitudes y divergencias existen entre ellas.

En primer lugar, hemos constatado que la forma de cortesía está muy extendida tanto en las zonas latinoamericanas como en Andalucía. Tal y como hemos observado en los apartados 3.2. y 3.3., hay un elevado uso del pronombre personal *ustedes*, lo que ha llevado a que el pronombre de segunda persona *vosotros* caiga en desuso. Sin embargo, la flexión verbal es distinta. Si tenemos en cuenta la explicación ofrecida por la RAE [RAE-ASALE, 2009] en el subapartado 2.1.1, que afirma que el pronombre *usted* proviene de la expresión *vuesa merced*, y cuyo núcleo (merced) es un nombre común, el trato que se le da a este pronombre es, lógicamente, de tercera persona. Ése es precisamente el trato que se la da en la costa caribeña de Colombia. Aún así, el uso del pronombre *ustedes* en Andalucía es utilizado como sustituto de la segunda del plural *vosotros*, de manera que con el tiempo el trato que se le ha dado es de segunda persona del plural. Retomemos el ejemplo 44 de la sección 3.3. (occidente de Andalucía), para ilustrar este fenómeno:

(44) Ustedes habláis.

(Charlotte Rouges, 2010-2011)

Pese a que el uso de este pronombre personal (*usted/es*) está igualmente extendido tanto en la zona caribeña como en toda la región de Andalucía, cabe destacar que el porcentaje de la aparición de este pronombre personal en función de sujeto es mucho más elevada en Andalucía, como hemos comprobado, por ejemplo, en el estudio realizado en los programas de radio almerienses (apartado 3.3.; página 23), en el que afirman que hay más de un 50% de aparición de este pronombre.

En segundo lugar, hemos visto que en Puerto Rico y Colombia, especialmente, existe un uso elevado del pronombre personal *yo* como sujetos explícitos en situaciones en las que en el español estándar sería tácito, puesto que no son oraciones en las que se ve

reflejado un deseo contrastivo o focal. A continuación recuperamos el ejemplo de la sección 3.2. para reflejar el uso del pronombre *yo*:

(38) **Yo** voy a ser más viejo, (...) y menos oportunidades **yo** (\emptyset) tendré.

(Gregory y R.Guy, 2008)

Aun así, recordemos que en el apartado 2.3. que trata la costa caribeña de Colombia hemos visto que no en todas las oraciones funciona de esta manera. En las coordinadas, por ejemplo, hemos comprobado que estas oraciones tienen un referente del sujeto en una cláusula previa y que, por tanto, es más favorable que el sujeto en este caso sea tácito. Lo vemos más claro en el ejemplo siguiente, extraído de la misma sección:

(39) *Yo me paré, y \emptyset me fui, y ese día \emptyset no pude alzar más mi brazo.* (Hombre de 59 años encuestado para el estudio *El uso variable de los pronombres sujetos: ¿qué pasa en la costa Caribe colombiana?*, de Orozco y R.Guy).

Por otro lado, en Puerto Rico parece ser que es en las oraciones con un verbo de actividad mental y comunicativa en las que hay un uso más elevado de pronombres explícitos. Así pues, hemos visto en el apartado 3.1. que Amparo (2007-2013) afirma que se tiende a expresar más el sujeto cuando se lleva a cabo una acción mental que expresa una opinión. Esto lleva al hablante a hacer patente su opinión en el discurso. Para ilustrar este hecho, recuperamos el ejemplo 26 de la sección 3.1.:

(26) Porque se enfrascan tanto en que tienen que crear una obra que se olvidan [...], y aunque **yo** sé que ya no se usa este sistema en música, **yo** les digo [...].

(Amparo Morales, 2007-2013)

Del mismo modo, hemos visto en la costa caribeña (apartado 3.2.; página23) de Colombia que Orozco y R.Guy demostraron que los verbos de estado y verbos de actividad y estimativos permiten en mayor medida la aparición de sujetos explícitos. Ellos concretaron tres verbos que aumentan su uso: *ser, estar y tener*.

(40) **Yo** estoy muy cansado.

(Orozco y R.Guy, 2008)

En conclusión, podemos constatar que en las tres regiones hay un uso elevado de la primera persona del singular (*yo*) como sujeto explícito, puesto que se trata del mismo hablante del discurso y, por ello, tiende a aparecer con más frecuencia. Del mismo modo le sigue la segunda persona del singular (*tú*). Sin embargo, hemos comprobado que la primera del plural (*nosotros/as*) corresponde al pronombre personal con el índice de uso más bajo; podríamos afirmar que es casi inexistente. Esto se debe a que la conjugación de la primera persona en español es la más regular, por lo cual el uso de un sujeto explícito sería redundante e innecesario.

4. CONCLUSIONES

En este último bloque del trabajo daremos paso a las conclusiones que hemos extraído tras haber realizado todo el estudio.

Este trabajo nos ha mostrado la gran importancia que tienen los pronombres personales dentro de la oración para designar al participante del discurso. Asimismo, hemos comprobado qué tan estrecha es la relación entre el pronombre en función de sujeto y el verbo (concordancia persona-número), y que en muchas ocasiones, cuando no hay finalidad contrastiva ni focal, puede permitir la elisión de este pronombre de sujeto sin repercutir de ningún modo en la cohesión de la oración. Este fenómeno que permite la omisión del pronombre es conocido, como hemos visto, por lenguas *pro-drop*, y es muy frecuente en las lenguas románicas como el español. Es a partir de aquí que se nos presenta el reto de analizar por qué esta elisión no se lleva a cabo en las zonas hispanohablantes que hemos trabajado.

En primer lugar, hemos comprobado que en Puerto Rico el índice de uso del sujeto explícito es elevado, especialmente cuando el pronombre personal en función de sujeto corresponde con la primera del singular (*yo*). Asimismo, hemos constatado que existe cierta influencia del inglés en el español puertorriqueño, y que esto ha favorecido el uso del pronombre de sujeto *ellos* en contextos en los que las oraciones son impersonales. En segundo lugar, tras haber estudiado este fenómeno en la costa caribeña de Colombia, hemos determinado que en esta zona también la primera del singular *yo* es el que tienen el índice de aparición más alto, a diferencia de la primera del plural *nosotros/as*, con el índice de aparición más bajo. Del mismo modo la flexión verbal del pronombre de primera del plural ya contiene, mediante los morfemas, la información verbal, puesto que la conjugación del pronombre *nosotros/as* es la más regular en español. En tercer lugar hemos analizado la región de Andalucía, en el sur de España. Lo más destacable en esta región es el uso del pronombre de cortesía *ustedes*, el cual los andaluces usan como sustituto del pronombre personal *vosotros*. Por esta razón, le dan al pronombre *ustedes* un tratamiento de segunda persona del plural, y eso se ve reflejado en la flexión verbal. Y por último, hemos realizado un estudio con el objetivo de comparar qué características comparten estas tres regiones, así como las diferencias que existen relacionadas con el tema principal del trabajo.

Tras la realización del trabajo, podemos extraer varias conclusiones importantes.

En primer lugar, constatamos el carácter *pro-drop* del español, que permite la elisión del pronombre en función de sujeto gracias a la flexión verbal, ya que el pronombre y el verbo concuerdan en persona y número. Eso sí, hemos visto que en el español estándar parece redundante el uso de un sujeto explícito en situaciones normales. En realidad, la aparición del pronombre de sujeto se hace explícita en oraciones en las que hay un deseo de contrastar o focalizar quien realiza la acción o a quien va dirigida.

En segundo lugar, podemos afirmar que en las zonas hispanohablantes trabajadas existe una necesidad de especificar el pronombre personal en función de sujeto, pese a que queda sobreentendido en la misma oración y no se observa ninguna intención contrastiva. El pronombre personal con el índice más alto de aparición es el de primera del singular (*yo*). Hemos llegado a la conclusión de que esto se debe, en gran parte, a que hay un deseo de especificar que es el mismo hablante de quien se habla en la oración, a pesar de que la concordancia verbo-sujeto ya lo hace explícito. Además, el pronombre personal *yo* tiende a ser reforzado, puesto que en este caso el hablante es el punto de referencia y el argumento más repetido en la conversación. Al pronombre *yo* le sigue la segunda persona del singular *tú*, y el pronombre de primera del plural *nosotros* tiene el índice más bajo ya que, según nuestras conclusiones, en este caso la mención nominal está relacionada con los morfemas del verbo (*-emos*, *-amos*, *-imos*) que presuponen el pronombre en función de sujeto. Además, al ser el pronombre *nosotros* más general, no tiene el carácter tan específico como el que se le da al pronombre *yo*.

En tercer lugar, el uso de un sujeto explícito no se da por defecto en todas las oraciones. Hay algunas en las que su uso es más propicio y otras en las que no. Por ejemplo, en las oraciones en las que la persona del discurso es el propio hablante se tiende a especificar más el sujeto. Esto ocurre especialmente en oraciones en las que se expresa una acción mental o una opinión, así como en verbos de actividad.

Por último, concluimos este trabajo demostrando la importancia que tienen los pronombres personales dentro de la oración y, sobretodo, su concordancia con el verbo. Este trabajo nos es especialmente útil para comprender de qué manera funciona el pronombre en la gramática de una lengua *pro-drop* como el español, y la importancia que tienen. De esta manera, estos conocimientos se pueden aplicar a la enseñanza de

nativos de lenguas no románicas en las que, a diferencia del español, la omisión del sujeto no es posible. Al mismo tiempo, este trabajo también nos ha ayudado a observar y constatar las diferencias que hay entre los distintos dialectos del español, y sus diferencias en comparación con lo que se considera el español estándar. Y esto es de gran utilidad en el ámbito de la traducción, en cuanto a tener en cuenta las gramáticas de cada lengua se refiere.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Adja Balbino de Amorim Barbieri Durao y Cláudia Cristina Ferreira, “Los pronombres sujeto en libros didácticos de español como lengua extranjera”, *centro virtual Cervantes-ASELE actas XV*, 2004;
- Amparo Morales, “Procesos discursivos del español de Puerto Rico”, *Academia puertorriqueña de la lengua española (centro virtual Cervantes)*, 2007-2013; disponible en:
http://congresosdelalengua.es/cartagena/ponencias/seccion_3/31/morales_amparo.htm
- Charlotte Rouges, “Uso de los pronombres personales en función de sujeto: un estudio comparativo entre el castellano y el andaluz”, *tesis doctoral, Universiteit Gent*, 2010-2011; disponible en:
http://lib.ugent.be/fulltxt/RUG01/001/786/602/RUG01001786602_2012_0001_AC.pdf
- Diccionario de la lengua española, *Real Academia Española*, segundo vigésima edición, 2011.
- Enciclopedia de Puerto Rico (*Fundación puertorriqueña de las humanidades*), “Breve historia de Puerto Rico”, 2009-2011; disponible en:
<http://www.encyclopediaapr.org/esp/article.cfm?ref=06100604>
- Humberto López Morales, “El influjo del inglés en el español de Puerto Rico”, *centro virtual Cervantes*, 2004; disponible en:
http://cvc.cervantes.es/lengua/anuario/anuario_04/lopez/p07.htm
- “Ley del 28 de enero de 1993; para establecer que el inglés y el español serán los idiomas oficiales de Puerto Rico”, 1993; disponible en:

<http://www.oslpr.org/files/docs/%7BCAE22D94-6EFA-4ADA- AFD6-21779908F437%7D.pdf>

- Manuela Casanova Ávalos, Mónica Velando Casanova y José-Luis Blas Arroyo, *Discurso y sociedad: contribuciones de la lengua en contexto social*, 2006.
- Milagros Aleza-Izquierdo y Ángel López García, *Estudios de filología, historia y cultura hispánica*, Universitat de València, 2000
- Nueva gramática de la lengua española: morfología y sintáxis I; *Real Academia Española*, 2009.
- Nueva gramática de la lengua española: morfología y sintáxis II; *Real Academia Española*, 2009.
- Olga Fernández Soriano, “El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos” (1999)
- Rafael Orozco y Gregory R. Guy, “El uso variable de los pronombres sujetos: ¿qué pasa en la costa Caribe colombiana?”, *Louisiana State University y New York University*, 2008; disponible en:
<http://www.lingref.com/cpp/wss/4/paper1757.pdf>
- Ramona Miró Vera y Miguel A. de Pineda, *Hablas de Sevilla y hablas americanas*, 1990.